



GUARDIANES CIUDADANOS

Manual para Guardianes Ciudadanos



INTRODUCCIÓN

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía y el responsable de brindar servicios públicos que satisfagan las necesidades de las personas y les garanticen una buena calidad de vida.

En algunas ocasiones, el municipio contrata a empresas que ayudan a brindar estos servicios. Para que el gobierno municipal pueda contratar a un privado, existen procesos que deben garantizar transparencia y la selección de la mejor opción. Sin embargo, durante muchos años, se han presentado problemas que derivan en la prestación de servicios deficientes por parte de las empresas contratadas.

Es por esto, que en la **Sindicatura** creemos que la mejor forma de garantizar y mejorar el trabajo realizado por estas empresas, así como las personas servidoras públicas a cargo de supervisar estos contratos, es la participación ciudadana.

Haciendo uso de la figura de **Contralorías Sociales**, incluidas en la **Ley Estatal de Participación Ciudadana** y en el **Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Chihuahua**, creamos **Guardianes Ciudadanos**: un programa que permite a la ciudadanía revisar de manera organizada y sistemática el cumplimiento de contratos de servicios públicos municipales, generando información que servirá como un insumo muy importante para las revisiones de esta Sindicatura.

Las personas, tendrán en sus manos un mecanismo de participación que ayudará de manera directa a combatir la corrupción y mejorar los servicios públicos municipales, y por lo tanto, construir la ciudad que todas y todos queremos.



TABLA DE CONTENIDOS

¿QUÉ ES UN GUARDIÁN CIUDADANO?	1
¿CÓMO SER UN GUARDIÁN CIUDADANO?	1
¿CUÁLES SON TUS FUNCIONES COMO GUARDIÁN CIUDADANO?	1
RESPONSABILIDADES DEL GUARDIÁN	1
CONOCE COMO SE CONFORMA EL GOBIERNO MUNICIPAL	2
¿QUIÉN HACE LAS COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS?	3
TIPOS DE COMPRAS	4
¿QUÉ SON LAS CONTRALORÍAS SOCIALES?	4
OBLIGACIONES DE EMPRESAS Y CÉDULA DE VIGILANCIA	4
¿QUÉ PUEDE SUCEDER SI ME DOY CUENTA QUE NO SE CUMPLE EL CONTRATO MEDIANTE MI REVISIÓN?	5
¿CÓMO DEBO LLENAR LA CÉDULA?	5
PROCEDIMIENTO	6





¿Qué es un Guardián Ciudadano?

Es un ciudadano que ha sido capacitado por la **Sindicatura Municipal de Chihuahua** para revisar de manera organizada y sistemática el cumplimiento de contratos de servicios públicos municipales a través de mecanismos de participación que ayudarán de manera directa a combatir la corrupción y mejorar los servicios que recibimos los chihuahuenses.



¿Cómo ser un Guardián Ciudadano?

La **Sindicatura del Municipio de Chihuahua** a través de su departamento de **Contraloría Social** visitará al comité de vecinos para invitarles a formar parte del programa.

Una vez que se haya dado de alta al ciudadano dentro del programa recibe una capacitación y el material necesario para poder iniciar las actividades.



¿Cuáles son tus funciones como Guardián Ciudadano?

Una vez concluida la capacitación las personas contarán con la información de todos y cada uno de los servicios que reciben en su colonia; así como quién, cómo, cuándo y dónde deben de brindarlos, con la finalidad de que puedan **observar y vigilar** el cumplimiento de los contratos y obligaciones de los diferentes proveedores, concesionarios o dependencias encargados de brindarlos.



Responsabilidades del guardián

Durante un mes las y los Guardianes Ciudadanos estarán a cargo de la supervisión de los diferentes servicios recibidos y llenarás una **cédula de vigilancia**, llevando un registro de los servicios recibidos y calificación sobre la calidad de estos.



Si tú quieres ser un Guardián Ciudadano y estás por empezar la capacitación, recuerda que podrás apoyarte en tus vecinos (Guardianes Auxiliares) para llevar a cabo las tareas.

¡Comencemos con la capacitación!

Conoce como se conforma el gobierno municipal

El gobierno municipal está conformado por el **Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal**.

El ayuntamiento está integrado por **1 presidente(a), 20 regidores(as) y 1 síndico(a)**, a continuación, enlistaremos las principales actividades de cada uno de ellos:



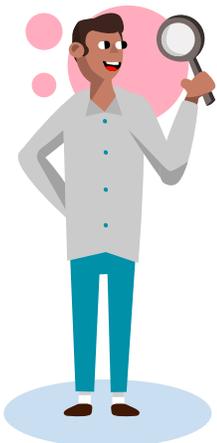
PRESIDENTE MUNICIPAL

- Preside el Ayuntamiento.
- Representa al municipio.
- Es el titular de la Administración Municipal.
- Nombra de forma directa a los titulares de las áreas.
- Administra los recursos por medio de las áreas y de acuerdo a la ley.
- Es la primer persona responsable sobre el trabajo del gobierno municipal.
- Autoriza, otorga, establece criterios, lineamientos para la operación del municipio.
- Rinde un informe anual de su trabajo.
- Puede hacer propuestas ante el Ayuntamiento.



REGIDURIAS

- Representan a las personas en el ayuntamiento.
- Toman decisiones de acuerdo al bienestar de la población.
- Asistir, discutir y votar en las sesiones del Ayuntamiento.
- Vigilar el ramo de la Administración Municipal que le sea encomendada.
- Integrar las comisiones del ayuntamiento.
- Informar de las deficiencias que noten en la Administración Municipal.
- Proponer al ayuntamiento, reglamentos, programas, etc.
- Rendir un informe anual de su trabajo.



SINDICATURA

- Vigila el patrimonio municipal.
- Vigila que los recursos públicos se usen de acuerdo a la ley.
- Solicitar la información necesaria para sus revisiones.
- Presentar un informe cada 3 meses.
- Presentar al ayuntamiento las irregularidades.
- Hacer propuestas al ayuntamiento.
- Revisa que se envíe la cuenta.
- Revisa los rezagos fiscales.
- Puede conocer las condonaciones y reducciones fiscales.



Por otra parte, tenemos a la administración pública municipal que se conforma por **Organismos centralizados** (mejor conocidos como dependencias) y **Organismos descentralizados**.

Dependencias:

- Despacho de la Presidenta Municipal.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Coordinación de Relaciones Públicas.
- Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto.
- Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.
- Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- Dirección de Desarrollo Rural.
- Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Dirección de Mantenimiento Urbano.
- Dirección de Obras Públicas.
- Dirección de Planeación y Evaluación.
- Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Oficialía Mayor.
- Órgano Interno de Control.
- Regidores.
- Secretaría del H. Ayuntamiento.
- Tesorería Municipal.

Organismos descentralizados:

- Centro de Atención y Prevención Psicológicas.
- Instituto de Cultura del Municipio.
- Consejo de Urbanización Municipal.
- Desarrollo Integral de la Familia.
- Instituto Municipal de Pensiones.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- Instituto Municipal de las Mujeres.
- Instituto Municipal de Planeación.



¿Quién hace las compras y/o contratación de servicios?

El 06 de marzo de 2018 se constituyó el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua**, según la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los integrantes del mismo y las diversas funciones que deberán desempeñar. Lo cual se aprueba por el Ayuntamiento mediante Acuerdo S.O. 05/2018 de fecha de 07 de marzo de 2018.





Tipos de compras

Los organismos centralizados y descentralizados adquieren diversos bienes, productos y/o servicios para llevar a cabo las funciones propias de cada uno de sus departamentos y según el monto de la erogación puede variar el método mediante el cual se realiza la compra.

Por regla general las compras y contrataciones deben ser por medio de licitación pública, pero para las contrataciones que no excedan un importe de **\$1,140,976.8 (Un millón ciento cuarenta mil novecientos setenta y seis pesos 08/100 M.N.)** se podrán realizar mediante la **Adjudicación Directa**, y deberán cumplirse **3 criterios básicos**:

- 1.** Presentar por lo menos **3 cotizaciones**.
- 2.** Los proveedores deberán formar parte del **padrón de proveedores del municipio**.
- 3.** Se tendrá que emitir un **pedido o una orden de compra**.

(Art. 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.)

Para las contrataciones que sean iguales o superiores a \$1,140,976.8 (Un millón ciento cuarenta mil novecientos setenta y seis pesos 08/100 M.N.) podrán llevarse a cabo **licitaciones públicas** o **licitación** en su modalidad de **invitación de al menos 3 proveedores**.

(Art. 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.)

¿Qué son las Contralorías Sociales?

Son un instrumento de **participación ciudadana** a través del cual, las personas tienen derecho a verificar la correcta ejecución de los programas de gobierno, así como la correcta, legal y eficiente aplicación de los recursos públicos.



Obligaciones de empresas y cédula de vigilancia

Las obligaciones de los proveedores se establecen en los contratos que se celebran con el municipio. En las cláusulas del contrato se describen todas y cada una de ellas: tanto del municipio, como del prestador de servicio.

En estos mismos contratos se establecen garantías y sanciones en caso de que haya incumplimiento por alguna de las partes.

Las cédulas de vigilancia son formatos diseñados por la **Sindicatura en conjunto con la ciudadanía** para supervisar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores de servicios y varían según el servicio que esté bajo observación.

¿Qué puede suceder si me doy cuenta que no se cumple el contrato mediante mi revisión?

Si a través de las cédulas de vigilancia una persona identifica un incumplimiento por parte de un prestador de servicio, la Sindicatura Municipal presentará un **informe de observaciones** a la dependencia y en caso de que esta no atienda y resuelva dicha observación, este informe será turnado al **Ayuntamiento** y al **Órgano Interno de Control**, para que se determinen las faltas o sanciones que correspondan, tanto a los funcionarios municipales como a los prestadores de servicios responsables.

Estas sanciones pueden ir desde la suspensión y/o inhabilitación de servidores públicos, la baja o suspensión de los proveedores y las demás que se hayan incluido en el contrato, así como otras sanciones y penas establecidas en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua**.

¿Cómo debo llenar la cédula?

Cada cédula se personalizará según los servicios y la colonia a supervisar, sin embargo todas las cédulas cuentan con **4 secciones** que a continuación describiremos con la finalidad de que tengas claro como debes llenarlas.



CONTRALORÍA SOCIAL **Cédula de Vigilancia**
NOVALÍSTICA, S.A DE C.V.
PARQUE HONOR A LAS MADRES

SINDICATURA Chihuahua
2019-2021

No. de registro:

Datos generales del Guardián

Guardián Ciudadano : _____
Dirección del parque: _____

Los recuadros sombreados, corresponden a la semana que el concesionario debe asistir al espacio público a realizar alguna de las siguientes actividades:

- | | |
|--|---|
| 1. Fumigación, fertilización, herbicidas. | 7 Limpieza manual con químicos. |
| 2. Extracción de especies muertas (secas) y tocones. | 8. Pintura y reparación de estructuras metálicas, de concreto y/o madera. |
| 3. Poda. | 9. Pintura y reparación de: malla ciclónica, para buses, bancas, mesas, bebederos, canastas, juegos infantiles ejercitadores, barandales, kiosko y cualquier otro equipo o mobiliario urbano. |
| 4. Reforestación. | 10. Pintura y reparación de banquetas, guarniciones, escaleras, canchas y piso de áreas comunes. |
| 5. Riego, mantenimiento, reparación e instalación del sistema. | |
| 6. Lavado con agua presión. | |

- Actividades a realizarse de manera quincenal**
Q.1. Corte y extracción de maleza.
Q.2. Barrido manual y sopleteado.
Q.3. Limpieza, de la guarnición a la mitad de la calle.
Q.4. Limpieza con hidrolavadora o escoba de cisterna y/o pila.
- Actividad diaria a realizarse:**
D.1. El retiro de basura dentro del parque y área perimetral.

Listado de actividades con claves, las cuales deberás colocar dentro de los recuadros sombreados.

Escriba el número de las actividades en el día que observó que se realizaron durante el periodo de vigilancia del espacio concesionado:

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

En este calendario encontraras recuadros sombreados que te indican los días que deben realizarse los servicios en tu colonia, dentro de estos cuadros deberás poner las claves que correspondan a los servicios a supervisar.

En general ¿cómo calificaría el servicio otorgado por el concesionario?
 Excelente Bueno Regular Malo

Aquí podrás calificar los servicios y deberás firmar la cédula.

Observaciones: _____

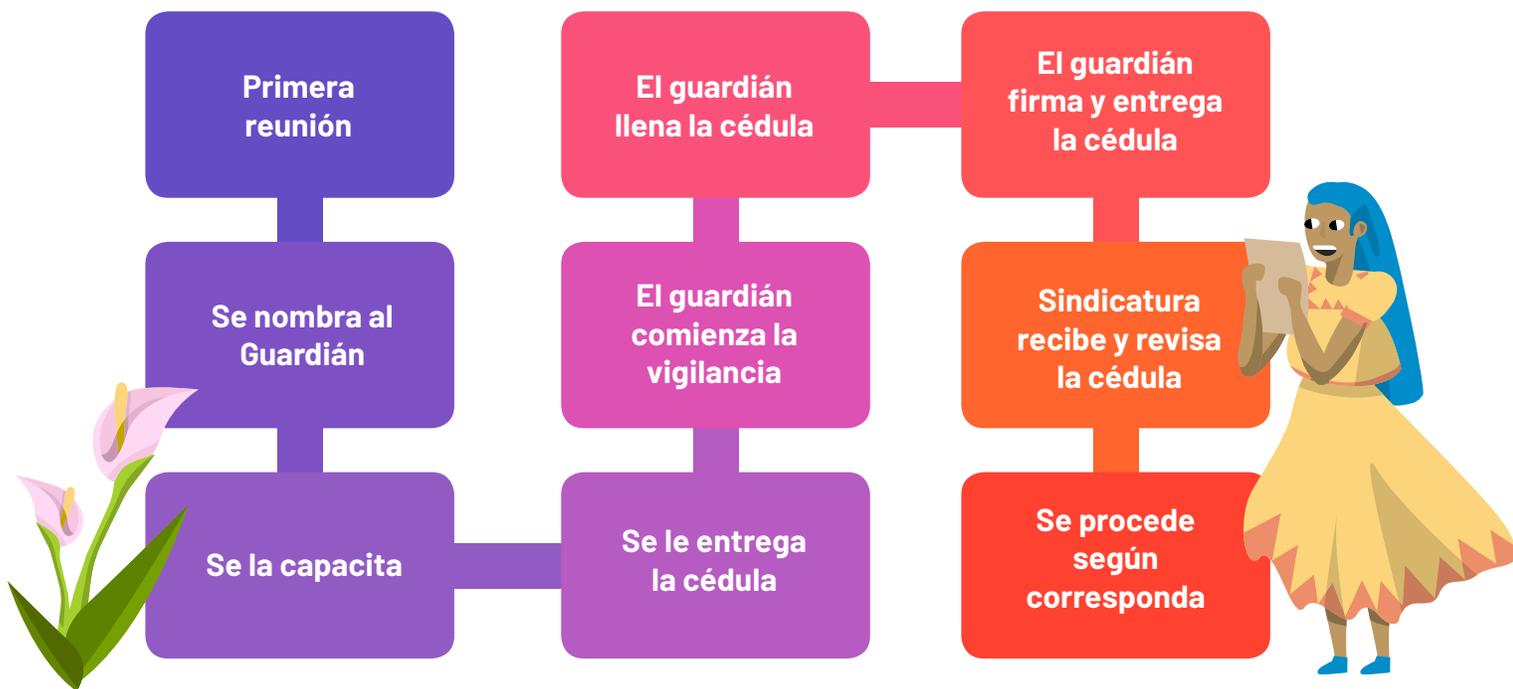
Nombre y firma del personal de Contraloría Social. _____
 Nombre y firma del la o el Guardián Ciudadano (a). _____

Aviso de privacidad: Los datos personales de la presente fórmula serán utilizados con el fin de establecer comunicación con el (la) ciudadano (a) para seguimiento, aclaración de dudas, invitaciones y demás actos de vigilancia, dichos datos personales serán protegidos conforme a lo dispuesto en Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.



A continuación presentamos un diagrama de flujo que nos muestra de forma sencilla y resumida el procedimiento de inicio a fin. La **Sindicatura de Chihuahua** a través del **Departamento de Contraloría Social** estará siempre atenta para apoyar y resolver cualquier duda.

PROCEDIMIENTO



1 GOBIERNO MUNICIPAL
Publica convocatoria para Presupuesto Participativo.

2 CIUDADANÍA
Elabora y presenta los proyectos.

3 GOBIERNO MUNICIPAL
Revisa los proyectos y dictamina viabilidad para su votación

4 GOBIERNO MUNICIPAL
Somete los proyectos a votación.

5 SINDICATURA
Invitación a Guardianes Ciudadanos.

6 SINDICATURA
Capacitación para Guardianes Ciudadanos.

SINDICATURA
Brinda Asesoría y acompañamiento

7 SINDICATURA/ GUARDIÁN CIUDADANO
Cédulas de vigilancia.

8 GUARDIÁN CIUDADANO
Llenado de cédulas de vigilancia.

9 CONTRALORÍA SOCIAL
Recibe las cédulas / Informe.

10 SÍNDICO
Autoriza informe / Notifica.

11 SINDICATURA
Rendición de cuentas a la ciudadanía y Evaluación del proceso.





GUARDIANES CIUDADANOS

Manual para Guardianes Ciudadanos

